

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**  
**MÚLTIPLES NEGOCIOS S.A. DE C.V.**  
**NIT:**  
**PEQUEÑA EMPRESA**  
**5ª. CALLE PONIENTE No. 4-7**  
**SANTA TECLA**  
**LA LIBERTAD**  
**TEL.: 2556-0506**  
**PRESENTE**

**ORDEN NUMERO: 228/2019**  
**SOLICITUD N°: 197/2019**  
**FECHA: 22 DE JULIO DE 2019**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) SIN IVA	VALOR TOTAL \$ SIN IVA
1	80101015	FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO OFICIO MARCA: NASSA	C/U	1000	\$0.07	\$70.00
2	80101025	FOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA. MARCA: NASSA	C/U	166	\$0.04	\$6.64
4	80101148	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 6" x 9" SIN CLIP. MARCA: NASSA	C/U	96	\$0.03	\$2.88
5	80101150	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 7" x 10" SIN CLIP. MARCA: NASSA	C/U	160	\$0.03	\$4.80
6	80101152	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 9" x 12" SIN CLIP, TAMAÑO CARTA. MARCA: NASSA	C/U	120	\$0.04	\$4.80
7	80101154	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 10" x 13" SIN CLIP, TAMAÑO OFICIO MARCA: NASSA	C/U	120	\$0.05	\$6.00
8	80101156	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA APROXIMADA DE 12" x 15" SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO MARCA: NASSA	C/U	120	\$0.06	\$7.20
40	80102346	LAPIZ DE GRAFITO 2HB. MARCA: CORONA	C/U	1000	\$0.04	\$40.00
43	80103005	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LAPIZ. MARCA POINTER	C/U	50	\$0.21	\$10.50
45	80103020	ENGRAPADORA METALICA DE ESCRITORIO TIRA COMPLETA ESTÁNDAR MARCA: MN	C/U	40	\$1.50	\$60.00
49	80103053	GRAPAS INDUSTRIAL DE ½" CAJA DE 1,000 GRAPAS, CAPACIDAD PARA ENGRAPAR 100 HOJAS. MARCA: OFIMAK	C/U	50	\$0.49	\$24.50
57	80103335	TIRRO DE 1" DE ANCHO x 30 YARDAS APROXIMADAMENTE. ROLLO MARCA: ABRO	C/U	500	\$0.40	\$200.00
<b>TOTAL SIN IVA INCLUIDO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 32/100 DOLARES.....</b>						<b>\$437.32</b>



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

<b>UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA DE ETV.</b>
<b>UFI No. 555</b> <b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-45-01-22-5-54105/2019-3200-3-45-01-22-5-54107/2019-3200-3-45-01-22-5-54113/2019-3200-3-45-01-22-5-54114/2019-3200-3-45-01-22-5-61103.</b> <b>CODIGO DE LA ACTIVIDAD: LP-120, LP-83</b> <b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: COSTOS RELACIONADOS CON OFICINA, 5.8 OTROS PRODUCTOS FUNGIBLES.</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> <b>ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.</b>

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO FONDO DONACIONES FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA.**

LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA A NOMBRE DE: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA.  
TRAMITE: LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO, SERÁ ENTREGADA EN LA UNIDAD DE VECTORES, UBICADOS EN LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINSAL, CALLE ARCE Nº 827, SAN SALVADOR, A MÁS TARDAR 3 DÍAS (TRES DÍAS) DESPUÉS DE ENTREGADO LOS BIENES, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL EXENTA SIN EL IMPUESTO DE IVA.

ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, GUARDALMACÉN Y POR EL PROVEEDOR.

COPIA DE ORDEN DE COMPRA UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

PLAZO DE PAGO:

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE Nº827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **LA LICDA. ROXANA GRIMALDI, COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE UVETV**; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL **TELÉFONO: 2591-7783** **CORREO ELECTRÓNICO: [rgrimaldi@salud.gob.sv](mailto:rgrimaldi@salud.gob.sv)**.

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK</b> <b>MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA Y</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b>



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Table with contract details: UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA DE ETV, UFI No. 555, CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-45-01-22-5-54105/2019-3200-3-45-01-22-5-54107/2019-3200-3-45-01-22-5-54113/2019-3200-3-45-01-22-5-54114/2019-3200-3-45-01-22-5-61103, CODIGO DE LA ACTIVIDAD: LP-120, LP-83, NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: COSTOS RELACIONADOS CON OFICINA, 5.8 OTROS PRODUCTOS FUNGIBLES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA, PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA, LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6°. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO FONDO DONACIONES FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA.

LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA A NOMBRE DE: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA. TRAMITE: LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO, SERÁ ENTREGADA EN LA UNIDAD DE VECTORES, UBICADOS EN LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINSAL, CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, A MÁS TARDAR 3 DÍAS (TRES DÍAS) DESPUÉS DE ENTREGADO LOS BIENES, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL EXENTA SIN EL IMPUESTO DE IVA. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, GUARDALMACÉN Y POR EL PROVEEDOR. COPIA DE ORDEN DE COMPRA UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS. PLAZO DE PAGO:

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA. EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. ROXANA GRIMALDI, COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE UVETV; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7783 CORREO ELECTRÓNICO: rgrimaldi@salud.gob.sv.

Table with two columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). The first column contains a blue circular stamp of the Ministry of Health and a signature. The second column contains a handwritten signature 'Fausto Orobio Chumico Madrid', the initials 'F. C. H. M.', a blue stamp 'MULTIPLS NEGOCIOS SA. DE CV', and a redacted area. Below the table, the names and titles of the signatories are listed: Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud, and Fausto Orobio Chumico Madrid, authorized representative of the company.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA”**, previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.